

Medellín, 02 de febrero de 2015

Asunto: Solicitud Privada de Oferta SPVA 2015-9

La Empresa para la Seguridad Urbana -ESU- está interesada en recibir propuestas para el siguiente proceso de solicitud privada de oferta:

Objeto.	SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE REPOSTERIA Y PANADERIA FINA PARA ATENDER EVENTOS DE LA EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA- ESU
Alcance:	El alcance comprende el suministro de productos de pastelería, confitería, heladería, galletería, panadería, repostería fina, entre otros.
Plazo de ejecución:	El plazo para la ejecución del contrato es hasta el 31 de diciembre de 2015 a partir de la fecha de aprobación de las pólizas.
Observaciones:	A todos los interesados se les solicita que en caso de decidir no presentarse a este proceso de selección, informar los motivos por los cuales se abstuvo de participar en este proceso. Lo anterior con el fin de mejorar nuestros procesos de contratación.

Para el efecto, se requiere la presentación de la respectiva oferta, la cual será objeto de evaluación con el fin de establecer que cumple con las calidades de participación, aspectos jurídicos y especificaciones técnicas.

Para la presentación de la oferta tenga en cuenta las siguientes condiciones y términos:

Fecha y hora límite de entrega:	cuatro (04) de febrero de 2015 entre las 09:00 A.M y las 10:00
--	---

	<p>A.M. (NI ANTES NI DESPUÉS)</p>
<p>Forma y Lugar de entrega de la propuesta:</p>	<p>El proponente podrá realizar la entrega de la propuesta de dos maneras: Por página web o física. Cualquiera que seleccione deberá tener en cuenta el rango de hora establecido en la presente solicitud privada.</p> <p>1. POR PÁGINA WEB: el interesado debe ingresar a la siguiente dirección: www.esu.com.co, <u>luego de haberse registrado previamente como proveedor.</u> Para tal efecto se anexan los procedimientos de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Registro de proveedores en la web: Se anexa archivo llamado "REGISTRO COMO PROVEEDOR PORTAL DE CONTRATACION ESU". Nota 1: En éste procedimiento, el proponente interesado deberá subir a la página web los documentos legales solicitados en el registro. • Instructivo de participación en los procesos de contratación: Se anexa archivo llamado "COMO PARTICIPAR EN LOS PROCESOS DE CONTRATACION DE LA ESU". Nota 2: En éste procedimiento, el proponente interesado deberá subir a la web la oferta técnica y económica (Anexo 3.o 1. Formulario de cantidades y precios unitarios) y demás documentos solicitados en los términos y condiciones diferentes a los documentos legales subidos en el registro de proveedores. <p>2. FÍSICA: el proponente cuatro (04) de febrero de 2015 entre las 09:00 A.M y las 10:00 A.M. (NI ANTES NI DESPUÉS) en el Centro de Información Documental de la ESU ubicada en la calle 16 No. 41-210 Edificio La Compañía Oficina 106 Medellín. La cual <u>deberá</u> ir acompañada de la siguiente</p>

<p>Documentos exigidos:</p>	<p>La cual <u>deberá</u> ir acompañada de la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Oferta Técnica y Económica (IVA incluido), de conformidad con las especificaciones técnicas. (Formato 1. Formulario de cantidades y precios unitarios). • Certificado de existencia y representación legal y capacidad de ejercicio. • Registro Único Tributario RUT. • Fotocopia Cédula Representante Legal. • Certificado de paz y salvo en el pago de aportes parafiscales dentro de los últimos seis meses firmado por el representante legal o por el Revisor Fiscal cuando haya lugar. • Certificado expedido por la Procuraduría General de la Nación, el cual podrá consultarse en la página web www.procuraduria.gov.co del Representante y Legal y la de la persona jurídica. • Certificado expedido por la Contraloría General de la Nación, el cual podrá consultarse en la página web www.contraloriagen.gov.co del Representante y Legal y la de la persona jurídica. • Certificado de antecedentes judiciales del representante legal (Verificación por parte de la ESU). <p>Cualquier inquietud favor hacerla llegar al correo daospina@esu.com.co; propuestas@esu.com.co y mmejiap@esu.com.co</p>
------------------------------------	--

TÉRMINOS Y CONDICIONES:

El proponente deberá cumplir con los siguientes aspectos:

- Para la presente Solicitud Privada De Oferta, los proponentes deberán presentar su respectivo catálogo de productos institucionales con los gramajes y sus valores unitarios. Los precios presentados en el catálogo deberán mantenerse durante la vigencia del contrato.

- En los casos en que la ESU lo requiera, el contratista seleccionado deberá suministrar el producto en empaque individual según necesidad del cliente.
- El contratista seleccionado deberá contar con servicio a domicilio para atender las respectivas entregas de lunes a viernes en horario comprendido entre las 7:30 am a 6:00 pm. En casos en los que la ESU solicite un valor inferior a DIEZ MIL PESOS M/L (10.000), la Entidad reconocerá el costo del servicio a domicilio. En caso contrario, el contratista se obliga a asumir el costo del domicilio.
- El contratista seleccionado deberá designar un contacto directo para efectos de facilitar y agilizar el manejo de la información entre las partes.
- La descripción del producto en el formulario de cantidades y precios unitarios es referencial.
- El contrato a celebrarse en razón de este proceso de contratación será un Contrato de Suministro. El oferente deberá suministrar los productos de acuerdo con los requerimientos que le sean presentados por la **ESU**. Por lo anterior los ítems a cotizar son referenciales y no son necesariamente los enunciados en el archivo adjunto, lo que indica que la **ESU** en la ejecución del contrato podrá solicitar productos que no se encuentran relacionados en el cuadro de cantidades, y el contratista se obligará a mantener los precios de la propuesta aceptada por la **ESU**.
- El contratista se obliga a garantizar la calidad de los productos objeto del presente proceso, a partir de la fecha de entrega de los mismos. Por ende, el contratista se obligará a realizar los cambios respectivos por defectos de mala calidad y demás.
- El presupuesto oficial del contrato marco para la ejecución del objeto de la presente invitación, se estima en OCHO MILLONES DE PESOS M/L (\$8.000.000) incluido IVA, monto que deberá cubrir todos los aspectos relacionados en el alcance del objeto contractual.

La propuesta que no cumpla con las especificaciones técnicas mínimas solicitadas no será tenida en cuenta para la evaluación.

Cuando el objeto del contrato sea divisible, la ESU podrá adjudicar en todo o en parte a uno o varios proponentes, con el fin de obtener ventajas económicas.

Si se presentare una única oferta, la **ESU** podrá aceptarla, siempre y cuando reúna todos y cada uno de los requisitos establecidos en esta solicitud de ofertas y se ajuste a los intereses de la Entidad. En este caso si la **ESU** considera que puede obtener mejores condiciones comerciales podrá realizar negociación directa.

Cuando las propuestas recibidas sean económicamente inconvenientes, previos los estudios y análisis pertinentes, la **ESU** decidirá si se procede a la etapa de ajuste económico. En este caso se solicitará a los proponentes que resulten elegibles que presenten nueva propuesta económica en

sobre cerrado, dentro del término que con tal fin se fije, vencido el cual se procederá a su apertura y a la evaluación de las ofertas, considerando los factores de ponderación establecidos.

Durante la etapa de ajuste económico ningún proponente podrá retirar su oferta, introducir modificaciones diferentes a las económicas, o hacerla más desfavorable.

La **ESU** podrá desestimar por Inconveniente la(s) propuesta(s) o terminar en cualquier momento el proceso de la Solicitud Privada de Oferta, en el evento en que no se presente ningún proponente, o ninguna oferta se ajuste a los términos y condiciones o, en general, cuando existan motivos que impidan la selección objetiva del Contratista.

REQUISITOS HABILITANTES: La verificación de los requisitos habilitantes de las ofertas se hará dentro del plazo establecido para la evaluación. Dentro de dicho plazo, y con el fin de facilitar el análisis y comparación de las mismas, la **ESU** podrá solicitar a los oferentes, las aclaraciones y explicaciones que estime necesarias. Serán objeto de calificación las ofertas que se hayan catalogado como HABILITADAS.

- Oferta Técnica y Económica (IVA incluido), de conformidad con las especificaciones técnicas. (**Formato 1. Formulario de cantidades y precios unitarios**).
- Catálogo de productos institucionales.
- Certificado de existencia y representación legal y capacidad de ejercicio.
- Registro Único Tributario RUT.
- Fotocopia Cedula Representante Legal.
- Certificado de paz y salvo en el pago de aportes parafiscales dentro de los últimos seis meses firmado por el representante legal o por el Revisor Fiscal cuando haya lugar.
- Certificado expedido por la Procuraduría General de la Nación, el cual podrá consultarse en la página web www.procuraduria.gov.co
- Certificado expedido por la Contraloría General de la Nación, el cual podrá consultarse en la página web www.contraloriagen.gov.co
- Acta de visita de Inspección Sanitaria a fábricas de alimentos expedida por el INVIMA, y/o la última Acta de Control de Requisitos Sanitarios, expedida por la autoridad municipal competente (Secretaria de Salud correspondiente), de cada local presentado, cuyo concepto deberá ser FAVORABLE O FAVORABLE CONDICIONADO.

EVALUACIÓN: EL ÚNICO FACTOR DE EVALUACIÓN QUE UTILIZARÁ LA ENTIDAD PARA SELECCIÓN DEL PROVEEDOR SERÁ EL MENOR PRECIO OFRECIDO DE ACUERDO AL GRAMAJE EN EL TOTAL DE LA PROPUESTA.

CRITERIOS DE DESEMPATE La ESU seleccionará la propuesta que obtenga el puntaje más alto. En el evento en que dos o más propuestas obtengan el mismo puntaje, la ESU seleccionará al proveedor cuya propuesta sea la que obtenga el mayor puntaje en la oferta económica.

Si persiste el empate se realizará sorteo de desempate, se dirimirá por medio de sorteo a través de balotas de la siguiente manera:

Los representantes o apoderados debidamente facultados de las propuestas empatadas procederán a escoger las balotas las cuales se numerarán de acuerdo al número de proponentes.

En primer lugar se realizará un sorteo para establecer cuál será el orden en que cada proponente escogerá la balota. Realizado este primer sorteo, los proponentes procederán a escoger la balota en el orden que se hayan determinado y se adjudicará el proceso de selección al proponente que saque la balota con el mayor número y cuyo resultado sea aceptado de antemano por los proponentes involucrados en el empate sin lugar a reclamación alguna.

El sorteo de desempate se realizara bajo la supervisión de la Secretaria General de la Empresa para la Seguridad Urbana.

TERMINACIÓN DEL PROCESO DE SOLICITUD PRIVADA DE OFERTA: La ESU podrá desestimar por inconveniente la(s) propuesta(s) o terminar en cualquier momento el proceso de la Solicitud Privada de Oferta, en el evento en que no se presente ningún proponente, o ninguna oferta se ajuste a los términos y condiciones o, en general, cuando existan motivos que impidan la selección objetiva del Contratista.

RECHAZO Y ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS: La omisión de los documentos necesarios para la comparación de una oferta con las demás impedirá tenerla en cuenta para la evaluación y posterior adjudicación del contrato.

Sin perjuicio de la aplicación de los demás requisitos habilitantes que se desprendan de los términos y condiciones de esta convocatoria, la ESU podrá rechazar y eliminar una o varias propuestas, sin que haya lugar a su evaluación, en cualquiera de los siguientes casos:

- Cuando el proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar, según lo dispuesto en la Leyes colombianas.
- Cuando el proponente no acredite las calidades de participación establecidas en estos términos y condiciones y cuando no anexe la documentación señalada en este capítulo.
- Si el proponente se encuentra inscrito en el Boletín de Responsables Fiscales (Artículo 60, Ley 610 de 2000).
- Cuando la propuesta se presente en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición.

- Por no considerar las modificaciones a los términos y condiciones que mediante adendas haya hecho la **ESU**.
- Cuando un oferente presente varias ofertas, directamente o por interpuesta persona, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes, como es el caso, entre otros, de dos o más personas jurídicas que tienen el mismo representante legal; o de una persona natural que a su vez es parte de la administración o dirección de una persona jurídica.
- Cuando la propuesta esté incompleta, en cuanto a que no cumple lo especificado o no incluye algún documento que, de acuerdo con estos términos y condiciones, se requiera adjuntar y dicha deficiencia impida la comparación objetiva con otras ofertas.
- Cuando la carta de presentación no esté suscrita por el representante legal o el apoderado debidamente constituido para tal efecto, según el caso, por considerarse como no presentada la oferta.
- Cuando el proponente presente documentos o información inexacta o cuando el proponente haya tratado de interferir o influenciar indebidamente en la evaluación de las propuestas o en la adjudicación del contrato.
- Cuando el proponente una vez requerido por la Entidad, no allegue las aclaraciones y/o explicaciones solicitadas por ésta; cuando no cumpla con lo solicitado en dicho requerimiento, o cuando allegue la respuesta a los requerimientos por fuera del plazo que se le fije para ello, impidiendo evaluar con precisión los términos de la oferta.
- Cuando el proponente no cumpla con todas las especificaciones técnicas exigidas por la **ESU** en estos términos y condiciones.
- Cuando el proponente presente una propuesta alternativa inferior a las especificaciones técnicas descritas en estos términos y condiciones.

GARANTÍAS: El oferente favorecido se obliga a aportar póliza para amparar los riesgos inherentes a su actividad económica. La póliza deberá cubrir el plazo del contrato y cuatro (4) meses más.

FORMA DE PAGO: La cancelación del valor total del contrato se realizará mediante pagos parciales, contra entrega del servicio prestado y/o producto, dentro de los 30 días calendario siguientes de su radicación en el Centro de Información Documental - CID de la ESU, Calle 16 No. 41 -210 Edificio La Compañía. Previo recibo de cumplimiento de la prestación del servicio y/o producto por parte del supervisor del contrato. La respectiva factura debe cumplir con los requisitos de las normas fiscales establecidas en el artículo 617 del Estatuto Tributario. La fecha de la factura debe corresponder al mes de su elaboración, y en ella constará el número del contrato y, el concepto del bien o servicio que se está cobrando.

El contratista deberá cumplir con los tiempos estipulados por la ESU para la entrega de facturas. La fecha de la factura debe corresponder al mes de su elaboración, y en ella

constará el número del contrato, el concepto del bien o servicio que se está cobrando, la dependencia responsable y el nombre del supervisor designado o funcionario responsable.

La ESU realizará la transferencia electrónica a la cuenta informada por el contratista oportunamente.

La ESU se reserva el derecho de seleccionar la modalidad de facturación del proveedor, de acuerdo a la conveniencia de la entidad.

PROHIBICIÓN DE CEDER EL CONTRATO: El contrato a realizarse es intuito persona y, en consecuencia, una vez celebrado, no podrá cederse sino con autorización previa y escrita de la ESU.

SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO: Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito se podrá, de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del Contrato, mediante la suscripción de un acta donde conste tal evento, sin que, para efectos del plazo extintivo, se compute el tiempo de la suspensión.

Se considerará como fuerza mayor o caso fortuito, el suceso que no es posible predecir y que está determinado por circunstancias no imputables al contratista o a la ESU que impidan totalmente el trabajo u obligue a disminuir notablemente su ritmo, como por ejemplo, catástrofes, guerras, huelgas causadas por razones no imputables al contratista o a la **ESU**, u otros similares.

La situación de fuerza mayor o caso fortuito deberá ser demostrada por el contratista, y en tal evento tendrá derecho a la ampliación del plazo pero no a indemnización alguna. Sin embargo, esto no lo exonera de su obligación de constituir y mantener vigentes las garantías estipuladas en el contrato, y de la responsabilidad por los daños que sufra la **ESU** por no haberlas constituido o mantenido vigentes.

Las suspensiones debidas a lluvias, derrumbes en vías de acceso, demoras del contratista en la adquisición de equipos y elementos, daños en los mismos, o huelgas del personal por el incumplimiento del contratista, de sus obligaciones o convenios laborales, o de su falta de cooperación para atender peticiones justas de sus trabajadores, o cualquier otra suspensión ordenada por la Interventoría por razones técnicas o de seguridad, no se consideran como fuerza mayor o caso fortuito y no darán lugar a indemnización ni ampliación del plazo estipulado.

CLAUSULA PENAL PECUNIARIA: De conformidad con el artículo 1592 del Código Civil Colombiano, las partes convienen que en caso de incumplimiento del contratista en las obligaciones del contrato, o de la terminación del mismo por hechos imputables a él, éste pagará a la ESU en calidad de cláusula penal pecuniaria una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total

del contrato, la cual será considerada como pago parcial pero no definitivo de los perjuicios causados a la ESU. El valor de la cláusula penal pecuniaria se tomará directamente de cualquier suma que se adeude al contratista, si la hay, y/o se hará efectiva la garantía de cumplimiento del contrato. Si lo anterior no fuere posible, se cobrará por la vía judicial. Si posteriormente el contratista acredita la existencia de situaciones que lo exoneren de responsabilidad, y éstas son aceptadas por la ESU, habrá lugar a la devolución de los dineros deducidos. Los dineros que deban ser entregados al contratista por este concepto, serán reajustados en un porcentaje igual al índice de precios al consumidor para el año en que se proceda a la devolución y en proporción al tiempo durante el cual fueron retenidos.

OBLIGATORIEDAD DE LA AFILIACIÓN DE TODO EL PERSONAL AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRADO Y PAGO DE LAS OBLIGACIONES PARAFISCALES: El proponente deberá tener en cuenta lo establecido en la Ley 789 de 2002 Artículo 50, según el cual toda persona que celebre contratos con el Estado deberá, si es persona natural estar afiliado al sistema de Pensiones y Salud, y si es persona jurídica, deberá afiliar a todo su personal a dichos sistemas y cumplir con las obligaciones parafiscales, lo anterior, deberá ser acreditado en su debida oportunidad.

Con el fin de dar cumplimiento a las disposiciones consagradas en la ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, el contratista deberá afiliar sus trabajadores al sistema general de la seguridad social en pensiones, salud y riesgos profesionales.

Cualquier inquietud favor hacerla llegar al correo daospina@esu.com.co; propuestas@esu.com.co y mmejiap@esu.com.co

FAVOR CUMPLIR CON LAS PRECISAS CONDICIONES DE ESTA SOLICITUD. EL NO CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE ENTREGA DESCALIFICA LA PROPUESTA.

NOTA 1:

A TODOS LOS INTERESADOS SE LES SOLICITA QUE EN CASO DE DECIDIR NO PRESENTARSE A ÉSE PROCESO DE SOLICITUD PRIVADA DE OFERTA, INFORMAR LOS MOTIVOS POR LOS CUALES SE ABSTUVO DE PARTICIPAR EN EL PROCESO. LO ANTERIOR, CON EL FIN DE MEJORAR NUESTROS PROCESOS DE CONTRATACIÓN.

FORMATO 1 - FORMULARIO DE CANTIDADES Y PRECIOS UNITARIOS

(Utilizar papel membrete)

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	GRAMAJE	V. UNITARIO	V. TOTAL
1	PORCIÓN DE MARIA LUISA AREQUIPE 100 GRS	1			
2	ALMOJABANA 100 GRS CON JUGO TETRA PACK EN CAJA DE 200 CC	1			
3	PALITO DE QUESO 70 GRS PARMESANO CON JUGO TETRA PACK EN CAJA DE 200 CC	1			
4	MUFFIN DE MANZANA Y CANELA 70 GRS	1			
6	TORTA CASERA MEDIANA 12 PORCIONES 1.200 GRS	1			
		SUB- TOTAL			
		IVA 16%			
		TOTAL			

NOMBRE DEL PROPONENTE

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

FORMATO 1 – MATRIZ DE RIESGOS